

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

106**MAJADAHONDA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 475 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a don Eduardo Pérez Sánchez y don Jesús Rivas Martínez, como autores criminalmente responsables de una falta de hurto, anteriormente definida, a la pena de cuarenta y cinco días de multa, con una cuota diaria de 8 euros, para cada uno de ellos, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer, ante este Juzgado para la Audiencia Provincial de Madrid, recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo, se pone en conocimiento de don Jesús Rivas Martínez que en el caso de no interponer recurso contra la sentencia deberá proceder en el plazo de diez días al ingreso de la cantidad requerida en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Rivas Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 7 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/4.940/12)